



CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Aguascalientes.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

SEMARNAT-08-006. Incorporación al Registro de Prestadores de Servicios en Materia de Vida Silvestre. Modalidad Aviso Registro de Prestadores de Servicios Vinculados a la Comercialización. 01/K2-0036/07/24.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

La información correspondiente a Domicilio particular, Teléfono particular, correo electrónico particular por considerarse información confidencial. Página 1 de 1.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

La información señalada se clasifica como confidencial con, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.
El Titular de la Oficina de Representación en Aguascalientes

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII en sesión ordinaria del 16 de octubre del 2024.

Disponibile para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII





Oficina de Representación en el Estado de Aguascalientes

Bitácora: 01/K2-0036/07/24

No. de Oficio: 02-212/24

Asunto: Incorporación al Registro de Prestadores de Servicios Vinculados a la Comercialización Aguascalientes, Ags., a 31 de julio de 2024

Nuria Martínez López

En referencia a su solicitud de Incorporación al Registro de Prestadores de Servicios en materia de vida silvestre. Vinculados a la Comercialización, recibida en esta Oficina de Representación el 09 de julio de 2024. Y con fundamento en el artículo 10, Fracción VIII y Octavo Transitorio de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el Diario oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021, le informamos que ha sido registrado ante esta Oficina de Representación con la clave:

SEMARNAT-COM-043-AGS-24

Sin embargo, se le recuerda que para cualquier acto de compra-venta de ejemplares que se realice, es su responsabilidad el contar y expedir con la documentación que ampare la legal procedencia de cualquier ejemplar de vida silvestre, de acuerdo al listado de especies a comercializar que fue proporcionado en su documento de registro; en especial de aquellas que pudieran encontrarse listada en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Quedando sujeto en cualquier momento a la verificación por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
El Encargado de Despacho

Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Biól. María de los Ángeles Cauich García.- Directora General de Vida Silvestre
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Aguascalientes.
Archivo

LFVA/AGR